



**Febrero 2018**

Estimados miembros de IFA Grupo Mexicano, A.C.:

Adjunto sírvanse encontrar las Noticias relevantes en materia fiscal internacional relativas al mes de enero de 2018 y algunas publicaciones correspondientes al mes de febrero de 2018. Reitero nuestro agradecimiento al Comité YIN por su invaluable apoyo.

A t e n t a m e n t e,

Lic. Enrique Ramírez Figueroa

Presidente IFA Grupo Mexicano, A.C.



## **Noticias**

A continuación encontrarán un resumen de información relevante en materia fiscal internacional a la fecha del presente Comunicado. Para estos efectos, se revisaron las publicaciones del Diario Oficial de la Federación, reportes publicados por la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (“OCDE”), resoluciones de casos extranjeros publicados por el “*International Bureau of Fiscal Documentation*” (“IBFD”), artículos relacionados con los casos internacionales más relevantes y tesis judiciales relevantes.

### **A. DOF**

1. *22 de enero de 2018. Se publicó el Anexo 16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018.*

[http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5511046&fecha=22/01/2018](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5511046&fecha=22/01/2018)

2. *25 de enero de 2018. Se publicó el Anexo 16-A de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018.*

[http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5511370&fecha=25/01/2018](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5511370&fecha=25/01/2018)

### **B. OCDE**

1. *23 de enero de 2018. Ocho miembros del Foro de Administración Tributaria “FTA” iniciaron el programa piloto “Tax Risk Assurance Programme” que busca brindar certeza a las administraciones tributarias y empresas multinacionales.*

Este programa fue publicado durante un evento en Washington, D. C. El Programa Internacional de Garantía de Cumplimiento (ICAP, por sus siglas en inglés) es un



programa piloto voluntario que utilizará Informes País por País (“CbC”) y otra información para facilitar los compromisos multilaterales entre las multinacionales y las administraciones tributarias, con el fin de proporcionar certeza y seguridad fiscal.

El piloto ICAP, incluye ocho administraciones tributarias miembros del FTA (Australia, Canadá, Italia, Japón, los Países Bajos, España, el Reino Unido y los Estados Unidos).

<http://www.oecd.org/tax/forum-on-tax-administration/international-compliance-assurance-programme.htm>

*2. 24 de enero de 2018. Ocho países adicionales celebraron el IML.*

Ministros y funcionarios de alto nivel de Barbados, Costa de Marfil, Jamaica, Malasia, Panamá y Túnez firmaron el Instrumento Multilateral, elevando el número de firmantes a 78 países.

<http://www.oecd.org/newsroom/major-step-forward-in-international-tax-cooperation-as-additional-countries-sign-landmark-agreement-to-strengthen-tax-treaties.htm>

### **C. Noticias internacionales**

*1. La Unión Europea elimina de su “lista negra” a varios paraísos fiscales.*

El consejo económico europeo decidió retirar a ocho países de su lista de paraísos fiscales, con la condición de cooperar para disminuir y eliminar la evasión fiscal.

El Consejo de Asuntos Económicos y Financieros de la Unión Europea (ECOFIN) decidió retirar a ocho países el título de paraísos fiscales. Los países excluidos de esta “lista negra” de evasores fiscales mundiales son: Corea del Sur, Túnez, Emiratos Árabes Unidos, Mongolia, Macao, Granada, Barbados y Panamá, como única nación latinoamericana. Esta decisión se produce después de que estos



países se comprometieran a seguir un código de conducta que les llevará a frenar la evasión fiscal dentro de sus fronteras. Aunque estos ocho países continuarán bajo un “estrecho monitoreo”, se esperan inconformidades sobre aquellos territorios europeos como Luxemburgo, Irlanda, Malta y Holanda, acusados de ser también paraísos fiscales.

- 2. El Tribunal de Justicia de la Unión Europea publica aviso de acción de la Comisión de la UE para obligar a Irlanda a recaudar lo correspondiente al beneficio otorgado a Apple.*

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea publicó un aviso de acción judicial para obligar a Irlanda a recabar los beneficios otorgados a las filiales irlandesas de Apple. La acción judicial de la Comisión busca forzar a Irlanda a recaudar hasta 13 mil millones de euros de Apple Sales International y Apple Operations Europe. La Comisión declaró que los beneficios de Irlanda a las filiales eran ilegales e incompatibles con el mercado interior de la Unión Europea.

- 3. Italia introduce el impuesto web y actualiza las definiciones de Establecimiento Permanente.*

El Parlamento italiano aprobó la ley de presupuesto de 2018 que, entre otros, introduce un nuevo impuesto a las transacciones digitales y actualiza el concepto de establecimiento permanente para hacerlo más compatible con la Acción 7 del plan BEPS. La ley de presupuesto introduce un nuevo impuesto a las transacciones digitales que se aplica a la prestación de servicios a través de dispositivos electrónicos a personas físicas y morales residentes en Italia. El impuesto se cobrará con una tasa del 3% sobre el valor de una transacción con respecto a cualquier entidad, residente o no residente, que en un solo año presta servicios más de 3,000 veces. El proyecto de ley aclara que el valor de una transacción individual es el valor del pago realizado en consideración por los servicios entregados, independientemente del lugar donde se concluye la transacción. El proyecto de ley establece que el concepto de prestación de servicios a través de dispositivos



electrónicos es un servicio realizado a través de internet u otra red electrónica cuya naturaleza hace que el servicio sea esencialmente automático.

#### *4. Impuesto Google entra en vigor en toda Rusia.*

La ley firmada por el presidente ruso Vladimir Putin el 3 de julio de 2016 tiene esencialmente la intención de establecer condiciones iguales para las empresas de Internet rusas y extranjeras. La ley estipula la introducción de un 18% de IVA para las empresas extranjeras que prestan servicios a los rusos en forma electrónica. Las empresas extranjeras deberán registrarse en el índice electrónico especial del servicio de impuestos ruso y pagar impuestos en igualdad de condiciones con las empresas rusas que operan en el mismo sector de mercado. El impuesto se aplicará a la concesión del derecho a usar software y bases de datos, incluido el acceso a juegos en línea y la carga de juegos de computadora en dispositivos electrónicos. El "impuesto Google" cubrirá "la concesión de derechos de uso de libros electrónicos y otros materiales electrónicos, imágenes gráficas, música y productos audiovisuales a través de Internet, incluido el acceso remoto a ellos para ver o escuchar". El IVA cubrirá la prestación de servicios en forma electrónica, servicios de publicidad en internet, venta de bienes y derechos de propiedad y servicios de colocación de compras, proporcionando un piso de negociación en internet, soporte y administración de sitios web. Cabe mencionar que el comercio de bienes físicos a través de internet no está cubierto por la legislación. El "Google Tax" no se aplicará a las ventas de programas y bases de datos en medios materiales. Los servicios de consultoría por correo electrónico y servicios de acceso a internet también están exentos del IVA.

#### *5. Unión Europea incluirá en la lista negra de paraísos fiscales de las dependencias británicas.*

Las dependencias británicas que se consideran paraísos fiscales pronto podrían agregarse a la lista negra para evitar impuestos de la Unión Europea. La primera lista negra fue publicada por la Comisión Europea en diciembre de 2017, sin incluir las 17 dependencias británicas vinculadas con la elusión fiscal a través de "Panama Papers". Bajo estrecha vigilancia se encuentran las Islas Caimán, la Isla del Hombre,



Jersey, Guernsey, Mauricio, Anguila, las Islas Vírgenes, los Turcos, Caicos y las Bermudas.

*6. China presenta la Circular 88, que ofrece una nueva exención del impuesto de retención de dividendos para alentar la inversión extranjera.*

La Circular 88 otorga una no imposición temporal de retención fiscal respecto a los dividendos que los inversionistas extranjeros reciben de sus subsidiarias chinas, cuando reinvierten tales dividendos en China en proyectos de inversiones autorizadas. El nuevo plan de aplazamiento del impuesto de retención de dividendos es aplicable sólo si la reinversión se realiza para aumentar el capital registrado de una empresa existente, contribuir al capital registrado de una empresa recién establecida o adquirir una participación en el capital de una empresa existente de su(s) accionista(s) actual(es) (excluyendo las aportaciones al capital registrado recientemente aumentado).

\* \* \*